



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/572/2021**

**SUJETO OBLIGADO:** Fondo Ambiental Público  
Ciudad de México

**EXPEDIENTE:** DLT.139/2021

Ciudad de México a 02 de diciembre de 2021

**LICENCIADA LETICIA ISCHELL CAMACHO MARÍN**  
**SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA**  
**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCE/2.10.1A/204/2021, recibido el día 02 de diciembre de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 29 de noviembre de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

*“No me deja consultar los archivos que selecciono.*

<b>Título</b>	<b>Nombre corto del formato</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Periodo</b>
121_XLIX_Catalogo de disposición documental y guía simple de archivos	A121Fr49_Catalogo-de-disposición-documental-y-guía-simple de archivos	2021	Anual

...”(Sic.)





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/572/2021

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

*“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

*[...]*

*XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental...”*

- I. Por lo anterior, la DEAEE el día 02 de diciembre de 2021, se realizó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-ambiental-publico/entrada/20525>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre publicar información sobre sus archivos y gestión documental, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada del ejercicio 2021, conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación, así mismo se comprobó el funcionamiento de los hipervínculos.

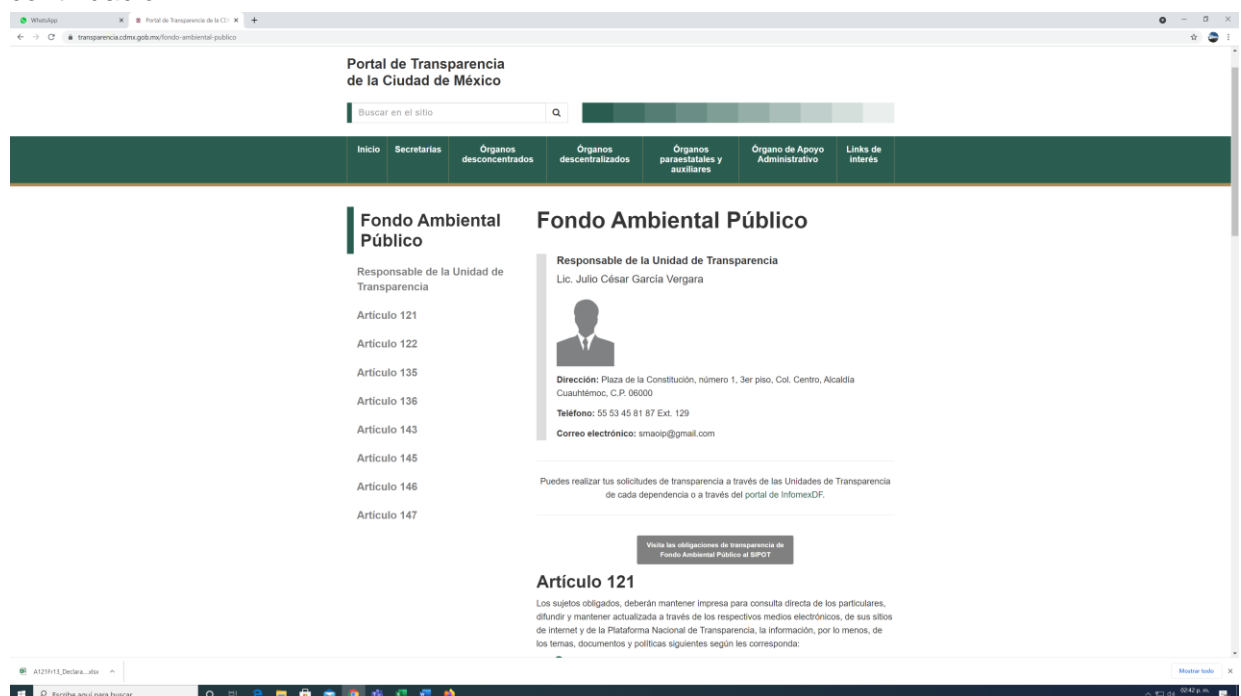


## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

#### MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/572/2021

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 49 de la fracción XLIX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/572/2021**

**Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México**  
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
2011, Instrumentos emitidos entre 2016-2021. Catálogo de disposición documental y su tipo de archivo.

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Termina Del Periodo	Instrumento	Hiperenlace a Los Documentos	Número Completo del	Área(s) Responsable(s) del	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
2021	01/06/2021	30/06/2021	Otros	<a href="http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b043c10116a3785864557.xls">http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b043c10116a3785864557.xls</a>	45230033	Fondo Ambiental Público	15/10/2021	30/06/2021	
2021	01/04/2021	30/06/2021	Otros	<a href="http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b043c10116a3785864557.xls">http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b043c10116a3785864557.xls</a>	45230032	Fondo Ambiental Público	15/07/2021	30/06/2021	
2021	01/01/2021	31/03/2021	Otros	<a href="http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b043c10116a3785864557.xls">http://transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5b043c10116a3785864557.xls</a>	41690064	Fondo Ambiental Público	15/04/2021	31/03/2021	Ninguna

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**INVENTARIO DE ARCHIVO DE TRÁMITE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ASIA  
ÁREA OPERATIVA  
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ARCHIVO:

CATEGORÍA DE LA SOLICITUD				SOLICITUD				MÉDIO DE SOLICITUD				FECHA DE SOLICITUD				ESTATUS DE SOLICITUD				CLASIFICACION DE SOLICITUD INTERNA								
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	TÍTULO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ATENCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
Página 1																												



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/572/2021

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puesto	Cargo
PAUL	PEREZ	DURAN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR
PAUL	PEREZ	DURAN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR
PAUL	PEREZ	DURAN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRECTOR

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado publica la información completa y actualizada del ejercicio 2021, conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación, así mismo se comprobó el funcionamiento de los hipervínculos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado el Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 49 de la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

### CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/572/2021**

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México, en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/fondo-ambiental-publico/articulo/121>, cuenta con la información de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas, así mismo en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **improcedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

**Mtro. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO**  
**DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**

C.c.p. Archivo.  
AATM/SQM/AMR